



Sustanciación	N° 244
Radicado	05266 31 03 002 2013 00488 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Muñoz Muñoz
Demandado	Lino Antonio Muñoz Restrepo
Asunto	Requiere previo a desglose

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a emitir pronunciamiento sobre la procedencia de la solicitud del desglose de documentos (Fls.22 del expediente digital), se requiere al apoderado de la parte demandante, para que aclare la solicitud realizada, en el sentido de indicar con exactitud los folios a desglosar y aportar las copias o las expensas para los mismos (Art. 116 del C.G.P), allegando además un arancel por cada documento a desglosar de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA23-12106 del 31 de octubre 2023. Si en el término judicial de diez (10) días no se atiende el llamado, se procederá nuevamente al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b027d23110107018888081777793789a3f107a26e9a7538a115a34b184dbff7b**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>